

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, 23 de enero de 1874.

{ Agencia central en la Direccion de Instruccion pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vijilancia de los distritos.

CONTENIDO.

A. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO.

ASAMBLEA Legislativa.....	505
DIRECCION DE LA INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.	
Decreto por el cual se nombran Directores de las escuelas primarias de varones de los distritos de Tenjo i Nemocón.....	505
Decreto por el cual se nombra Directora interina de la escuela de niñas del distrito de La Calera.....	505
SANTANDER. Diploma de maestro de escuela superior expedido al señor Nepomuceno Serrano.....	505
NOMBRAMIENTOS de Directores de escuelas primarias.....	505
SOLICITUD de varios Maestros graduados, i resolucion.....	505
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.	
ACTAS de las sesiones del Consejo.....	506
RELACION de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal en diciembre de 1873.....	507
INSPECTORES DEPARTAMENTALES.	
Informe del Inspector del Departamento escolar de Tequendama, relativo a los exámenes anuales de las escuelas (conclusion).....	508

Asamblea Legislativa del Estado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Hoy se pone en receso la Asamblea Legislativa de Cundinamarca despues de haber trabajado con inteligencia, laboriosidad i patriotismo en favor de los intereses del Estado, i de haber dictado especialmente medidas acertadas i eficaces para el ensanche i la mejora de la instruccion pública. Los nombres de los ilustrados i progresistas Diputados de la Asamblea de 1873, serán recordados siempre con gratitud i cariño en las bancas de las escuelas primarias del Estado.

Direccion de la Instruccion pública del Estado.

DECRETO por el cual se nombran Directores de las escuelas primarias de varones de los distritos de Tenjo i Nemocón.

El Director de la Instruccion pública de Cundinamarca,

Visto el documento otorgado por varios Maestros graduados del Estado de Cundinamarca, de fecha 5 de febrero de 1872, e inserto en el número 26 de *El Maestro de Escuela*, por el cual se obligaron, entre otras cosas, a servir las escuelas primarias del Estado para que fueren nombrados;

Vistas las solicitudes hechas por el señor Inspector departamental de Zipaquirá, i la nota pasada a esta Direccion por el señor Secretario general del Estado, de fecha de antes de ayer, número 32, de la seccion 2.ª; i

Teniéndose conocimiento en esta oficina de que las escuelas primarias de los distritos de Tenjo i Nemocón poseen locales adecuados i mobiliarios completos para la enseñanza, conforme a los modelos respectivos;

En uso de la autorizacion que le concede el artículo 35 de la lei XIII, de 20 del presente mes, sobre instruccion pública,

DECRETA:

Art. 1.º Nómbranse a los señores Manuel A. Fajardo i Juan O. Bernal, Maestros graduados del Estado de Cundinamarca, Directores de las escuelas primarias de varones de los distritos de Tenjo i Nemocón, respectivamente.

Art. 2.º Los Directores nombrados se posesionarán de sus destinos antes del día 1.º de febrero próximo.

Comuníquese a quienes corresponda.

Dado en Bogotá, a 21 de enero de 1874.

DÁMASO ZAPATA.

DECRETO por el cual se nombra Directora interina de la escuela de niñas del distrito de La Calera.

El Director de la Instruccion pública de Cundinamarca,

En uso de la autorizacion que le concede el

artículo 35 de la lei XIII, de 20 del presente mes, sobre instruccion pública,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señora Trinidad Pérez Directora interina de la escuela de niñas de La Calera.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, a 21 de enero de 1874.

DÁMASO ZAPATA.

SANTANDER.

DIPLOMA

DE MAESTRO DE ESCUELA SUPERIOR

EXPEDIDO AL SEÑOR

NEPOMUCENO SERRANO.

NÚMERO 1.º

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DE SANTANDER.

El Superintendente de la Instruccion pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de maestro de una escuela superior, al señor

NEPOMUCENO SERRANO,

alumno de la Escuela Normal de Santander, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas especificadas en el capítulo 11 del decreto orgánico de la instruccion pública primaria, el exámen público correspondiente en estas materias: lectura, escritura, aritmética, álgebra, geometría, contabilidad, gramática castellana, geografía, cosmografía, física, química, botánica, francés, dibujo, pedagogía, música teorica i práctica, legislación sobre instruccion pública i gimnástica.

Dado en el Socorro, a 23 de noviembre de 1873.

El Superintendente de la Instruccion pública,

DANIEL RODRIGUEZ.

El Director de la Escuela Normal,

LUIS LLERAS.

Los Examinadores,

Félix Jiron—Alberto Blume—Felipe Zapata.

NOMBRAMIENTOS de Directores de escuelas primarias.

El Poder Ejecutivo del Estado ha hecho los siguientes nombramientos de Directores de escuelas, en interinidad:

Director de la escuela de varones del distrito de Ubaque, al señor Pedro Castillo.

Director de la id. id. del distrito de Anolaima, al señor Urbano Galaviz.

Director de la id. id. de Serrezuela, al señor Ricardo Páez.

Director de la id. id. de Chipaque, al señor Lorenzo M. Rojas.

Directora de la id. de niñas de Pacho, a la señora Matilde Alvarez de Ruiz.

Directora de la id. id. de La Peña, a la señora Policarpa Hernández.

Director de la id. de varones de La Peña, al señor Carlos Hernández.

Director de la id. id. de Calamoima, al señor Eusebio Aranda.

Directora de la id. de niñas de Cajicá, a la señora Trinidad Pérez.

Directora de la id. rural de "Barrancas," distrito de Usaquen, a la señora Julia Gaviria.

Director de la id. de varones de la aldea de San Cayetano, al señor Jacinto Tejada.

Directora de la id. de niñas de San Antonio de Tena, a la señora Elijenia Arosemena de Diaz.

Director de la id. de varones de la Calera, al señor Lorenzo Urrutia.

Director de la id. rural de "Muchindote," en el distrito de Gachetá, al señor Federico Quimbai.

El mismo Poder Ejecutivo ha admitido últimamente las siguientes renunciaciones:

La del Director de la escuela de varones de Cúguá, señor Francisco de P. Forero.

La del id. de la id. id. de Fosca, señor Climaco Silva.

La del id. de la id. id. de Ubaque, señor Casimiro Aranza.

La del id. de la id. id. de Anolaima, señor Alejandro Traylor.

La de la Directora de la escuela de niñas de Cúguá, señorita Agustina Forero.

La de la id. de la id. id. de Vergara, señorita Aquilina Leon.

La de la id. de la id. id. de San Juan, señora Dolores Ponte de Hernández.

La de la id. de la id. rural de "Chivaté," en el distrito de Choachí, señora Indalecia Romero.

Se recuerda a los Directores de escuelas i Alcaldes de los distritos lo prevenido en la circular de 20 de julio último, inserta en el número 95 de *EL MAESTRO DE ESCUELA*, por la cual se recomienda el cumplimiento del artículo 189 del Código político i municipal.

SOLICITUD de varios Maestros graduados, i resolucion.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Bogotá, diciembre 31 de 1873.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

En virtud de la resolucion del Consejo fiscal, referente a los Maestros graduados, publicada en el "Maestro de Escuela" número 103, por la cual autoriza a usted para que pueda permitir que los Maestros cuya educacion ha sido costada por el Estado, puedan ser empleados en la enseñanza primaria en la ciudad de Bogotá; solicito atentamente del señor Director el permiso necesario para entrar en el desempeño del destino de Maestros de las escuelas del barrio de San Victorino i de la segunda sala de la escuela del barrio de la Catedral, para las que hemos sido nombrados.

De usted atentos servidores.

Joaquín Piñeros R. Director de la escuela de San Victorino—Simon Piñeros, Director de la segunda sala del barrio de la Catedral.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

Bogotá, 2 de enero de 1874.

En virtud de la resolucion del Consejo fiscal, referente a los Maestros i Maestras graduados, publicada en el "Maestro de Escuela" número 103, por la cual autoriza a usted para que pueda permitir que las Maestras cuya educacion ha sido costada por el Estado, puedan ser empleadas en la enseñanza primaria en la ciudad de Bogotá, solicito atentamente del señor Director el permiso necesario para entrar en el desempeño del destino de Maestra de la escuela del barrio de las Nieves, para el que he sido nombrada.

De usted atenta servidora,

ADRIANA ALVAREZ.

RESOLUCION.

Direccion de la Instruccion pública del Estado.

Bogotá, 2 de enero de 1874.

Vistos los documentos otorgados por los señores Joaquín Piñeros R, Simon Piñeros i Adriana Alvarez, por los cuales "se comprometen a servir por tres años consecutivos las escuelas primarias para que fueren nombrados, de las que organiza i administra la Direccion de la Instruccion pública del Estado"; i

Vista la resolucion acordada por el Consejo fiscal de Educacion pública con fecha 30 de agosto de 1873, "referente a los Maestros i Maestras graduados de las Escuelas Normales que se des-

tinan a las escuelas primarias de la ciudad de Bogotá."

SE RESUELVE:

Concédese por un año, contado desde esta fecha, el permiso que solicitan los señores Joaquín y Simón Piñeros, y Adriana Alvarez, Maestros graduados de las Escuelas Normales del Estado, para que puedan encargarse de la Dirección de escuelas públicas en la ciudad de Bogotá, imputando el tiempo de este servicio en el de los tres años a que están constituidos a reanudar escuelas del Estado, i sin exijir para esto el reembolso de las sumas invertidas en su educación.

Comuníquese a quienes corresponda, i publíquese.

DÁMASO ZAPATA.

Consejo fiscal de Educación pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1873.

A las seis de la tarde del día 22 de diciembre de 1873, se reunió el Consejo fiscal en sesión extraordinaria con asistencia de sus miembros Villamizar G, Guarnizo i Borda, el Director de la Instrucción pública del Estado i el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá.

Se leyó i se aprobó el acta de la sesión anterior i se firmó la del día 3 del presente mes.

En seguida el Director de la Instrucción pública hizo la siguiente proposición que fué aprobada:

"El importe de la impresión del informe que el Director de la Instrucción pública dirige a la Asamblea legislativa en el presente año, se cubrirá de la partida 5.ª sección II del presupuesto en curso, conforme al contrato celebrado en el año anterior."

Acto continuo el consejero Villamizar G. hizo esta proposición que también fué aprobada.

"Revocase la aprobación dada a la proposición acordada en la sesión anterior, sobre redención del principal que se reconoce en la hacienda de Pueblo Viejo, por el señor Aurelio París, i reconsidérese."

En consecuencia se puso en discusión la proposición a que se refiere la anterior, i el mismo señor Villamizar modificó el segundo punto de la parte resolutiva en estos términos:

"La Sindicatura del Consejo al celebrar el remate para colocar a interés esta cantidad preferirá, en igualdad de circunstancias, a cualquiera vecino de Sapó que haga propuesta dentro del término de la respectiva invitación."

Con esta modificación fué definitivamente aprobada la enunciada proposición.

Luego el Director de la Instrucción pública propuso lo siguiente:

"Autorízase al Síndico-Tesorero del Consejo fiscal para que reciba del señor Aurelio París, como dinero, un documento que otorgue a su favor por la suma de \$ 1.600, i por el término de 60 días, al interés del $\frac{1}{2}$ por 100 mensual."

Puesta en discusión esta proposición se aprobó.

Presentado por el Director de la Instrucción pública el proyecto de acuerdo sobre presupuesto de los gastos de la instrucción pública primaria para el próximo año de 1874, se aprobó en primer debate, pasó a segundo i en comisión al Síndico-Tesorero.

Devuelta por el Director de la Instrucción pública la nota que se le había pasado en comisión, de la Municipalidad de Chia, por la cual este distrito solicita auxilio de las rentas generales de instrucción pública para pagar el sueldo del Director de la escuela de varones, el mismo funcionario propuso i el Consejo aprobó lo que sigue:

"Para despachar esta solicitud, exijase el expediente de que trata el artículo 9.º del acuerdo de 26 de octubre de 1872, sobre la materia."

A continuación se leyó el informe de la comisión a quien había pasado el expediente de la solicitud de un auxilio que pide la aldea de San Cayetano para pagar el sueldo íntegro del Director de la escuela, i fué aprobado el proyecto de resolución con que termina dicho informe, en la parte que se inserta:

"Habiéndose llenado las formalidades establecidas en el artículo 9.º del acuerdo de 26 de octubre de 1872, sobre sueldos i auxilios, para solicitar que de las rentas generales de instrucción pública se auxilie a la aldea de San Cayetano con el fin de atender al pago del sueldo del Director de la escuela de varones; i teniendo en consideración que los exigios recursos de aquella aldea no le permiten disponer de suma alguna para este gasto, pues si en el corriente año se han cubierto algunos sueldos a dicho empleado ha sido a merced a las donaciones patrióticas que con tal objeto han hecho algunos vecinos,

EL CONSEJO FISCAL RESUELVE:

"De las rentas generales de instrucción pública se apropiará la suma de \$ 40 para completar los sueldos que ha

devengado el Director de la escuela de varones de la aldea de San Cayetano en el corriente año.

"Comuníquese a la Municipalidad de Carupa, a cuya jurisdicción pertenece la aldea mencionada, i al Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte."

El resto del proyecto se suspenso en virtud de esta proposición que hizo el consejero Guarnizo i que fué aprobada.

"Suspéndase la consideración de la segunda parte de lo propuesto por la comisión hasta que se sepa si la Asamblea que se halla actualmente reunida vota alguna cantidad para auxiliar la instrucción primaria en el año entrante."

Propuso en seguida el consejero Borda lo siguiente, que se aprobó.

"El Consejo fiscal, teniendo en cuenta los informes verbales del Visitador e Inspector de este Departamento escolar, relativos a la escasez de fondos del distrito de Pandi i al empeño que tienen los vecinos en fomentar i apoyar la instrucción primaria, resuelve:

Auxiliar al espresado distrito con la suma de \$ 40 para la adquisición de un mobiliario completo para las 2 escuelas, suma que se tomará de las rentas generales de instrucción pública."

También fueron discutidas i aprobadas estas dos proposiciones que una en pos de otra hizo el consejero Guarnizo:

1.ª "Atendiendo a la pobreza de la aldea de Pasca i a los informes verbales del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, el Consejo resuelve auxiliarlo con la suma de \$ 23-20 para pagar un tablero barnizado que ha contratado dicho empleado, i cuatro bancas mas por ser insuficientes las construidas con los \$ 20 que para mobiliario decretó el Consejo."

2.ª "El Consejo fiscal, atendiendo a que el caserío del "Hito" no cuenta con fondos para hacer los gastos necesarios para la instrucción pública, por hacer parte del distrito de Fusagasugá; a que el número de niños que asiste a la escuela es considerable; i a que solo existen tres bancas construidas con la cantidad que votó el Consejo, resuelve: auxiliar a la escuela rural del "Hito" con la suma de \$ 20 para la construcción de cinco bancas mas."

Se dió cuenta de una nota de la Municipalidad de Guayabal, dd 3 de los corrientes, número 35, por la cual se da el informe que se había pedido en el asunto pendiente con el señor Manuel González, i el Consejo dispuso que pasase en comisión con sus antecedentes al señor Síndico-Tesorero.

Leído un memorial del señor José Antonio Carrasquilla por el cual solicita se le franquen los libros i útiles de la Escuela Normal de Institutores, que sean de propiedad del Estado, para poder hacer sus estudios como alumno supernumerario, mientras se pone en capacidad de ser admitido como alumno-maestro, por unanimidad de votos el Consejo accedió a dicha solicitud i dispuso se comunicase así al Director de aquel plantel.

I siendo las ocho de la noche el señor Presidente levantó la sesión.

El Presidente, JOSÉ MARÍA VILLAMIZAR G.

El Secretario, Natividad Salgar.

SESION DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1873.

(Presidencia del consejero Villamizar G.)

En Bogotá, a las seis de la tarde del día 27 de diciembre de 1873, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de sus miembros Villamizar G, Guarnizo, Borda, el Síndico-Tesorero, el Inspector del Departamento escolar de Bogotá i el Director de la Instrucción pública, quien funcionó como Secretario accidental por enfermedad del Secretario titular.

Se prescindió de la lectura del acta de la sesión del día 22 del corriente, por no estar preparada, a virtud de la enfermedad del Secretario. Luego se ocupó el Consejo de los negocios siguientes:

A. De la solicitud que dirige al Consejo el de Instrucción primaria del distrito de Bogotá, en nota dd 19 del mes en curso, número 86, por la cual pide que se apropien tres mil pesos de auxilio para las escuelas del distrito. Pasó en comisión al Director de la Instrucción pública.

B. De otra nota del mismo Consejo, número 85, por la cual solicita, con las respectivas cuentas de cobro, se espida orden de pago por la suma de \$ 215-25, como completo del reintegro de los trescientos pesos que se dieron a la señorita Catalina Recker por viático de venida de Berlin a esta ciudad. Pasó en comisión al Síndico-Tesorero.

C. De una solicitud del Profesor de pedagogía señor Amadeo Weis, para que se le faciliten en empréstito \$ 200 con el objeto de comprar los muebles que necesita. Puesta en consideración del Consejo, el consejero Guarnizo fijó la siguiente proposición, que fué aprobada: "El Consejo fiscal autoriza al señor Síndico-Tesorero para que de los fondos que administra pueda dar en calidad de empréstito al señor Amadeo Weis, la suma de \$ 200; los cuales deberá reintegrar por mensualidades de cuarenta pesos, i para cuya seguridad le exijirá un documento con un fiador de su satisfacción, obligándose a devolver la suma en los términos dichos."

D. Leída el informe del Síndico-Tesorero, se abrió el segundo debate del proyecto de acuerdo "sobre presupuesto de gastos de la instrucción pública del Estado de Cundinamarca para el servicio del año de 1874," que fué propuesto por el Director de la Instrucción pública. Discutidas seccion por seccion i partida por partida fueron aprobadas todas las partes del proyecto, sin mas variación que la siguiente, que propuso el Síndico-Tesorero i que fué aprobada por el Consejo:

"Sección IV.—Personal de enseñanza primaria.—Partida 8.ª.—Para los nuevos auxilios que acuerde el Consejo en el curso del año de 1874. \$ 12,000."

Cerrado el segundo debate del proyecto se declaró acuerdo del Consejo i se dispuso que se extendiera en limpio para la firma i para su publicación por la imprenta. Se comisionó al consejero Villamizar G. para redactar una solicitud a la Asamblea legislativa con el fin de que ésta apropie de las rentas comunes del Estado, el crédito necesario para cubrir el monto del presupuesto espresado.

E. Leída una petición del señor Demetrio Pórras, referente a los fondos de renta nominal perteneciente a la escuela de Facativá, que estaban en poder del señor César Moráles, el consejero Villamizar G. hizo la siguiente proposición, que fué aprobada:

"Comuníquese a la Secretaría del Tesoro i Crédito nacional la resolución acordada en 30 de noviembre último, manifestándole que habiendo aceptado el señor Moráles la propuesta que se le hizo, deben expedirse las órdenes de pago por los réditos vencidos a favor del señor Síndico-Tesorero, quien entregará al señor César Moráles la parte que le corresponda. El mismo Síndico percibirá la nueva certificación de renta nominal que se espida en cambio de las anteriores."

Se dispuso por el Presidente que se pasaran las notas respectivas.

F. Puesto en consideración del Consejo el contrato que el Visitador e Inspector del Departamento de Bogotá celebró con el señor Francisco de P. Liévano, sobre denuncia de principales ocultos pertenecientes a las escuelas, el Director de la Instrucción pública hizo esta proposición que fué aprobada: "Suspéndase la consideración de este negocio hasta la próxima sesión."

G. Leída una nota del señor Primo Quevedo, actual Director de la escuela de varones de Junín, el consejero Villamizar G. hizo esta proposición que aprobó el Consejo: "Dígase al señor Síndico-Tesorero que suspenda todo procedimiento para cobrar lo que adeuda el señor Primo Quevedo por pensiones i demas gastos que ocasionó como alumno de la Escuela Normal de Institutores."

H. Ultimamente, se dió lectura a la petición de la Municipalidad de Chipaque, sobre auxilio a la escuela de varones, i se dispuso que pasara en comisión al Director de la Instrucción pública.

Eran las ocho de la noche cuando se levantó la sesión.

El Presidente, JOSÉ MARÍA VILLAMIZAR G.

Por enfermedad del Secretario, el Director de la Instrucción pública, Dámaso Zapata.

SESION DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1873.

(Presidencia del consejero Villamizar G.)

A las seis de la tarde del día 31 de diciembre de 1873, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de sus miembros Villamizar G, Guarnizo i Borda, el Director de la Instrucción pública del Estado i el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá.

Leídas i aprobadas las actas de las sesiones de los días 22 i 27 del presente mes, se ocupó de lo siguiente.

Tomado en consideración el contrato celebrado por el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá con el señor Francisco de P. Liévano, para el descubrimiento de principales ocultos pertenecientes a las escuelas, se puso en discusión el artículo 1.º i fué aprobado. Discutido en seguida el artículo 2.º el consejero Guarnizo lo modificó en estos términos:

Art. 2.º Triana se obliga, a nombre del Consejo espresado, a que se pague al señor Liévano, por una sola vez, el 20 por 100 de los réditos que se cobran, a medida que se vayan recaudando; i a que se le haga cesión del 20 por 100 de los principales que se aseguren, a fin de que él se entienda con el respectivo inquilino.

"Parágrafo. El 20 por 100 de que habla este artículo se tomará de la cantidad que queda, deducidos los costos del juicio."

Se aprobó de este modo el mencionado artículo 2.º i se siguió discutiendo el 3.º que fué aprobado.

Se leyó la nota que con esta misma fecha, número 4,077, ha dirigido el Director de la Instrucción pública del Estado, por la cual participa al Consejo haber nombrado al señor José Ignacio Escobar Catedrático para las clases de gramática castellana, lectura i recitación, i geografía universal i particular de Colombia, en la Escuela Normal de mujeres del Estado, con efecto al sueldo que le señala el acuerdo sobre presupuesto de gastos para el año de 1874. Enterado al Consejo de dicha nota, se mandó archivar.

Se dió cuenta de la comunicación del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas, fecha 8 de los

corrientes, número 398, por la que solicita se continúe pagando el sueldo de la Directora de la escuela de niñas de Yacopi, i el del Director de la de varones del Peñon, i a propósito el consejero Villamizar G. hizo la siguiente proposición que fué aprobada.

"El Consejo no cree conveniente acceder a la solicitud que hace el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas, para que se continúe pagando el sueldo de la Directora de la escuela de niñas de Yacopi, i el del Director de la de varones del Peñon, mientras no concurren por lo ménos 25 alumnos a ellas.

"Si el señor Director de la Instrucción pública establece escuelas mixtas en los esparcidos distritos, el Consejo resolverá lo que convenga sobre el sueldo de que deban disfrutar las Directoras de ellas."

En seguida se dió lectura a otra nota del esparcido Visitador, fecha 8 del presente mes, número 397, por la cual solicita se eleve a \$ 20 el sueldo de la Directora de la escuela de niñas de Nocaima; i el Director de la Instrucción pública propuso lo que sigue, que tambien se aprobó:

"Teniendo en consideración que el distrito de Nocaima no se halla en el caso de que trata el artículo 37 de la ley de 14 de enero 1873, sobre instrucción pública, el Consejo cree que por ahora está bien dotada con \$ 16 mensuales la escuela pública de niñas que se ha establecido en dicho distrito."

A continuación dispuso el Presidente del Consejo se remita al Visitador e Inspector del Departamento de Guaduas un ejemplar o copia del contrato que celebró con el señor Antonio Bohórquez para la construcción del mobiliario a la escuela de niñas de La Peña, con el objeto de satisfacer la reclamación que dicho funcionario hace por nota de 8 del mes en curso, número 399.

Impuesto el Consejo de la manifestación que hace el señor Manuel María Fonseca por memorial de 30 del presente mes, el consejero Guarnizo hizo la siguiente proposición que fué aprobada:

"Vista la solicitud del señor Manuel María Fonseca, el Consejo resuelve: concederle el término de seis meses para presentar el exámen a que está obligado como alumno-maestro pensionado de la Escuela Normal de Institutores del Estado, siendo de cargo del señor Fonseca proveer de los textos necesarios para hacer sus estudios."

En seguida el Director de la Instrucción pública, a quien habia pasado en comisión la solicitud de la Municipalidad de Chipaque, sobre auxilio para completar el sueldo del Director de la escuela de varones de aquel distrito, presentó el siguiente proyecto de resolución.

"Visto el expediente formado por la Municipalidad de Chipaque, i la solicitud que dirige al Consejo para que se complete el sueldo del Director de la escuela de varones, el Consejo resuelve: apropiar de las rentas jenerales de instrucción pública un auxilio de \$ 15 mensuales para completar el sueldo del Director de la escuela de varones de dicho distrito, siempre que esta sea servida por un Maestro graduado.

"Esta suma se cubrirá en los términos acordados respecto de los demás auxilios decretados por el Consejo.

"Comuníquese esta resolución a la Municipalidad de Chipaque i al Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá."

Tomado en consideración este proyecto fué aprobado.

Se dió en seguida lectura a una nota del Director de la escuela de varones de Satatousa, fecha 4 del presente mes, número 43, por la cual se queja de que el Tesorero de aquel distrito no le ha cubierto un libramiento que acompaña, por valor de \$ 64, importe de los sueldos que devengó en setiembre, octubre i noviembre últimos, i para satisfacer a este reclamo el Director de la Instrucción pública propuso i el Consejo aprobó lo siguiente:

"Remítase al Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte la solicitud documentada que hace el Director de la escuela de varones de Satatousa, a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley de 14 de enero de 1873 sobre instrucción pública, continúe a los respectivos funcionarios municipales de aquel distrito, con los apremios legales, para que cubran los sueldos a que tiene derecho el esparcido Director.

Presentó al fin el señor Director de la Instrucción pública una lista de los textos que exige el Director de la Escuela Normal de Institutores del Estado, para el servicio de este plantel, i a propuesta del señor Villamizar G. se aprobó lo siguiente:

"Se autoriza al Director de la Instrucción pública para que compre los textos que se necesitan en las Escuelas Normales para proveer a los alumnos de ellas que sostiene el Estado."

Siendo las ocho de la noche, se levantó la sesión. El Presidente, José María Villamizar G. El Secretario, Natividad Salgar.

RELACION de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal de Educación pública del Estado, durante el mes de diciembre de 1873.

Diciembre 3—Sueldos del Síndico-Tesorero, el Ayudante-tenedor de libros de la Sindicatura, el Secretario i

el Escribiente del Consejo fiscal de Educación pública del Estado; i sobresueldos del Director de la Instrucción pública i del Oficial 2.º de la Dirección, en el mes de noviembre próximo pasado. 216 "

Sueldos de los empleados de la Escuela Normal de mujeres del Estado, en id. id. 156-65

Importe de las pensiones alimenticias de las dos superiores i veinte alumnas-maestras de la misma Escuela, en id. id. 330 "

Id. de la alimentación de nueve alumnos-maestros de la Escuela Normal de Institutores, en id. id. 108 "

Sueldo del catedrático de música i canto de la misma Escuela, en id. id. 20 "

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Fosca, en el mes de octubre último. 16 "

Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Tibrita, en id. id. 11-65

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cucunubá, en el mes de noviembre próximo pasado. 20 "

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Subachoque, en id. id. 16 "

Mitad del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Pali, en id. id. 8 "

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Guasca, en id. id. 20 "

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Soacha, en id. id. 16 "

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Tocancipá, en id. id. 16 "

Mitad del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Manta, en el mes de octubre último. 10 "

Completo del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Cota, en el mes de noviembre pasado. 6-85

Sueldo del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Fusagasugá, en id. id. 15 "

Id. de la Directora de la escuela rural de "Barrancas," del distrito de Usaquen, en id. id. 16 "

Id. del Director de la escuela rural de "El Mortino," en el distrito de Zipaquirá, en id. id. 25 "

Id. del Director de la escuela rural de "Pauso," en el distrito de Junin, en los meses de setiembre i octubre últimos. 32 "

Id. de la Directora de la escuela rural de "Chivaté," en el distrito de Chigachi, en el mes de noviembre próximo pasado. 16 "

Importe del arrendamiento del local de la misma escuela, en id. id. 3-30

Sueldo i viáticos del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, en id. id. 90 "

Importe de derechos de recaudación del impuesto sobre los licores en el distrito de Fomeque, en la parte correspondiente a la instrucción pública. 2-55

Diciembre 6—Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cárquez, en el mes de noviembre próximo pasado. 25 "

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Quime, en id. id. 16 "

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Fontibon, en id. id. 16 "

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Simijaca, en id. id. 20 "

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Chipaque, en los meses de octubre i noviembre últimos. 32 "

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Satatousa, en id. id. 32 "

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Sasaima, en id. id. 32 "

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Funza, en el mes de noviembre próximo pasado. 12-50

Completo del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Bujacá en 29 días de octubre, i sueldo íntegro del mismo en los meses de noviembre i diciembre últimos. 63-30

Id. del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Hatoviejo, en los meses de setiembre, octubre i noviembre últimos. 18 "

Mitad del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Anapolina, en los meses de octubre i noviembre últimos. 16 "

Completo del id. del Director de la escuela de varones del distrito del Colejo, en el mes de noviembre próximo pasado. 7-65

Id. del id. de la escuela de varones del distrito de La Peña, en id. id. 5-65

Mitad del id. de la Directora de la escuela urbana i mixta del distrito de Usaquen, en id. id. 8 "

Sueldo del Subdirector de la escuela de varones del distrito de La Mesa, en id. id. 18 "

Id. del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Fomeque, en id. id. 15 "

Id. del Director de la escuela rural de "El Hatillo," en el distrito de Guatavita, en id. id. 16 "

Id. del Director de la escuela rural de "El Hato," en el distrito de Fusagasugá, en id. id. 16 "

Id. del Director de la escuela rural de "Tibacui," en el mismo distrito en id. id. 16 "

Id. de la Directora de la escuela rural de "Chimia," del distrito de Fomeque, en id. id. 16 "

Importe del arrendamiento del local de la escuela rural de "El Hato," del distrito de Fusagasugá, en los meses transcurridos de 1.º de enero a 31 de julio últimos, \$ a 1-60 mensuales. 11-20

Id. del arrendamiento del local de la escuela rural de "Tibacui," en el mismo distrito, en los meses de abril a diciembre del año próximo pasado, a \$ 1 mensual. 9 "

Diciembre 10—Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Carupá, en los meses de octubre i noviembre últimos. 32 "

Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cota, en el mes de noviembre próximo pasado. 12 "

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Ubaque, en id. id. 16 "

Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Uca, en id. id. 11 "

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Nilo, en id. id. 16 "

Mitad del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Bitumar, en 19 días de octubre i todo el mes de noviembre últimos. 15-70

Completo del id. del Director de la escuela de varones de la aldea de Pasca, en el mes de noviembre próximo pasado. 12 "

Sueldo del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Fontibon, en id. id. 15 "

Mitad del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Quetame, en id. id. 10 "

Diciembre 13—Id. del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Yacopi, en id. id. 8 "

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Chia, en id. id. 20 "

Mitad del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Tocaima, en los meses de setiembre, octubre i noviembre últimos. 37-50

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de La Vega, en el mes de noviembre próximo pasado. 20 "

Id. del Director de la escuela rural de "Mortino," en el distrito de Zipaquirá, en id. id. 16 "

Completo del id. del Director de la escuela de varones de Uca, en id. id. 7-50

Sueldo del Director de la escuela de varones del distrito de Tausa, en id. id. 16 "

Id. i viáticos del Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte, en id. id. 90 "

Diciembre 17—Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Junin, en los meses de setiembre, octubre i noviembre últimos. 60 "

Mitad del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Quipile, en el mes de noviembre próximo pasado. 8 "

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Sopó, en id. id. 16 "

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Fusagasugá, en id. id. 20 "

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Sesquile, en id. id. 16 "

Mitad del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Quipile, en id. id. 8 "

Id. del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Yacopi, en 27 días de id. id. 7-15

Id. del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Jarralot, en los meses de octubre i noviembre últimos. 16 "

Sueldo del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Sesquile, en el mes de noviembre próximo pasado. 12-50

Id. del Director de la escuela rural de "Pauso," en el distrito de Junin, en id. id. 16 "

Id. del Subdirector de la 2.ª escuela de varones del distrito de Zipaquirá, en 28 días de id. id. 16-80

Diciembre 22—Importe de la composición de 5 páginas en long primer de un cuadro para el Informe del Director de la Instrucción pública a la Asamblea legislativa, sobre la marcha del ramo en el año de 1873. 10 "

Id. de la id. de cuatro páginas mas del mismo Informe, en la imprenta del señor Medardo Rivas. 9-80

Sueldo i viáticos del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Tequendamá, en

brío el upues- Cundi- pro- Discu- fueron i que -Par- onsejo eclaró ra en ronta. r una e está o no- rras, ente a señor uiente rédro mbre señor se las señor orales cibirá ida en notas o que ogotá re de- melas, sición e este actual sejero asajo: i todo rimo como de la ia de reator eación. G. a Ins- 1873, mbros - Ins- ector dias por r de a el tes a apro- sejero spre- vez, que 1 20 que igolo osto 2.º i nero i del rado lases rafia mal flala de andó peo- los

los meses de octubre i noviembre últimos . . . 180 "

Id. id. del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas, en el mes de noviembre próximo pasado.

Mitad del sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Anapoima, en id. id.

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Pandi, en id. id.

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Fosca, en id. id.

Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Jerusalem, en id. id.

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Hatoviejo en los meses de octubre i noviembre últimos.

Completo del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Carupa, en 21 días de octubre i todo el mes de noviembre últimos.

Id. del id. de la Directora de la escuela rural de "Utica," en el distrito de Jirardot, en los meses de octubre i noviembre últimos.

Mitad del id. del Director de la escuela rural de "Zaque," en el distrito de Gachetá, en id. id.

Diciembre 24—Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de San Antonio de Tena, en noviembre próximo pasado.

Mitad del id. del Director de la escuela de varones del mismo distrito, en id. id.

Diciembre 27—Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Nariño, en id. id.

Mitad del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de "Utica," en id. id.

Completo del id. del Director de la escuela de varones del mismo distrito, en id. id.

Id. del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Tabio, en id. id.

Mitad del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Ubañá, en los meses de octubre i noviembre últimos.

Sueldo del Director de la 2.ª escuela de varones del distrito de Zapuquirá, en once días de octubre, i todo el mes de noviembre últimos.

Importe de varios útiles de escritorio para la oficina del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Tequendama.

Id. del mobiliario construido para la escuela rural de "Tena," en el distrito de La Mesa.

Diciembre 31—Sueldos del Síndico-Tesoroero, el Ayudante-tenedor de libros de la Sindicatura, el Secretario i el Escribiente del Consejo fiscal de Educación pública; i sobresueldo del Director de la Instrucción pública, en el mes de diciembre próximo pasado . . . 190-55

ARITMÉTICA.		CALIFICACIONES.	
4 niñas hacen sumas con sumandos que no den un producto mayor de 1,000.	4 aprobadas.	13 saben contar hasta 100 i escriben cantidades de 2 cifras.	13 aprobadas.
14 cuentan hasta 100 i hacen los números con muestas.		14 aprobadas.	
<i>Religion</i> —Todas las niñas saben las primeras oraciones de la doctrina cristiana.			
Los adelantos en esta escuela no han sido enteramente satisfactorios, i aun cuando respecto de ella se puede decir lo mismo que se ha dicho de la de varones, es justo hacer notar que no se abrió como la de niños desde el principio del año, i que solo cuenta cinco meses de existencia, funcionando sin mobiliario i con muy pocos útiles.			
SAN ANTONIO DE TENA.—En este distrito tuvieron lugar los certámenes de la escuela de varones el 23 de noviembre; concurriendo a ellos los examinadores, la Comisión de vigilancia, el Alcalde i las demas autoridades del distrito. El Director presentó los programas i las listas de asistencia.			
Los ramos de enseñanza, materia del examen, fueron escritura, lectura, aritmética i catecismo razonado e histórico.			
De los 71 niños matriculados solo concurrieron al certamen 54; dejaron de asistir 17, de los cuales no puede decirse qué causa tuvieron para no asistir, porque ni la diligencia de examen ni el programa dan luz alguna acerca de esto.			
La siguiente relacion dará a conocer el número de niños que estudiaban cada materia; la instruccion que tenían en ella i la calificación que obtuvieron.			
Lectura—10 niños leen en zoología; 25 en citolejia; 19 están silabeando: todos fueron aprobados.			
Escritura—3 escriben en papel letra grande; 6 hacen la misma clase de letra en pizarra; todos fueron aprobados.			
Aritmética—6 saben el sistema de numeracion, desde la leccion 1.ª hasta la 6.ª: todos aprobados.			
Es indudable que en esta escuela el progreso en la instruccion, aun cuando no ha sido mucho, si satisface, atendiendo a que hacia muchos años no habia en este pueblo escuela alguna; i teniendo en consideracion que la mayor parte de los niños no tienen ni aun lenguaje; que la escuela no ha estado funcionando sino 5 meses, i que los útiles han sido insuficientes hasta el extremo de no haber sino 3 pizarras.			
<i>Escuela de niñas</i> —El día 24 de noviembre tuvieron lugar los exámenes de esta escuela, con asistencia de todas las autoridades del distrito, la Comisión de vigilancia i los padres de familia. Las niñas fueron examinadas según los programas presentados por la señora Directora, en escritura, lectura, aritmética, urbanidad i religion.			
De las 62 niñas matriculadas no concurrieron al examen sino 55; se ignora la causa que las demas tuvieron para dejar de asistir, porque los documentos enviados a esta oficina nada dicen relativo a este asunto.			
La siguiente relacion dará idea del número de niñas que estudiaban cada materia, de la calificación que obtuvieron i del grado de instruccion que tenían:			
Aritmética—1 niña suma, resta i multiplica números enteros; 5 suman i restan; 6 escriben i leen cantidades de 2 cifras. Todas "aprobadas."			
Lectura—9 niñas leen en zoología; 9 en citolejia; 10 leen palabras. Todas "aprobadas."			
Urbanidad—2 saben los 4 primeros capitulos; 4 saben los 3 primeros; 6 dos capitulos. Todas "aprobadas."			
Escritura—1 niña escribe palabras en letra pequeña i en papel; 6 escriben palabras en letra grande i en papel; 2 están formando letras; 3 en los primeros elementos. Todas "aprobadas."			
Religion—9 niñas saben hasta la 3.ª parte de la doctrina cristiana. Todas "aprobadas."			
De esta escuela se puede decir lo mismo que se ha dicho de la de varones. "El adelanto no es mucho, pero si satisfase," porque la escuela no ha estado funcionando sino 5 meses; la mayor parte de las niñas son principiantes, i los útiles son muy pocos, en términos de no haber sino 5 pizarras.			
COLEJIO—En el distrito del Colejio, a 24 de noviembre de 1873, reunidos en el local de la escuela de varones de este distrito, i presididos por el señor Visitador e Inspector del Departamento, los señores Alejandro Arango B. Presidente de la Municipalidad i examinador; Federico de J. Bernal, examinador i Secretario municipal; Timoteo Gutiérrez N. i Miguel Fosca, miembros de la Comisión de vigilancia; Eduardo Escallon C. Alcalde del distrito, i faltando sin excusa los señores Leon Hinestrera, Síndico del distrito; Salvador Rodríguez, Juez del mismo; José Manuel Umaña, miembro de la Municipalidad i examinador; Pedro Diaz Castro, miembro de la Municipalidad (está enfermo de gravedad); José Antonio Martínez, miembro de la Comisión de vigilancia, i Ramon Umaña, Tesoroero del distrito (este señor faltó con excusa); se procedió a examinar los niños de la escuela por el tiempo			

de 6 horas seguidas. El señor Director presentó los programas de enseñanza, i los examinadores hicieron un detenido examen en cada uno de los ramos de enseñanza, calificando con escrupulosidad a cada uno de los niños. Los examinadores manifestaron que si la escuela hubiera marchado con regularidad en todo el año, los resultados del examen serian mas satisfactorios; pero teniendo en cuenta las constantes interrupciones que ha habido, si lee parece bastante notable el adelanto de los niños en los tres últimos meses, que ha marchado con regularidad. Se hace notar que el señor Director del Departamento honró con su asistencia este acto.

LECTURA.		CALIFICACIONES.	
8 niños leen en zoología.	5 aprobados con plenitud i 3 aprobados.	7 leen palabras.	4 aprobados con plenitud i 3 aprobados.
11 están reuniendo sílabas i formando palabras.		6 aprobados i 5 no asistieron.	
ARITMÉTICA.		CALIFICACIONES.	
4 niños conocen las 4 operaciones elementales de la aritmética.	4 fueron aprobados con plenitud.	9 cuentan hasta la centena, i con ella hacen ejercicios prácticos de suma i resta.	7 aprobados con plenitud i 2 aprobados.
13 cuentan hasta la cuarta decena, i con ella hacen ejercicios prácticos de suma i resta.		8 aprobados i 5 no asistieron.	
GRAMÁTICA.		CALIFICACIONES.	
4 niños conocen el nombre con sus accidentes i propiedades.	2 aprobados con plenitud i 2 aprobados.	6 distinguen los nombres sustantivos i adjetivos.	4 aprobados i 2 reprobados.
4 niños conocen el nombre con sus accidentes i propiedades.		2 aprobados con plenitud i 2 aprobados.	
ESCRITURA.		CALIFICACIONES.	
4 niños escriben letra pequeña en papel.	2 aprobados con plenitud i 2 aprobados.	9 principian a escribir letra grande en papel.	4 aprobados con plenitud, 4 aprobados i 1 reprobado.
13 escriben con muestras algunas palabras en pizarra.		8 aprobados i 5 no asistieron.	

De los 27 niños matriculados en esta escuela solo dejaron de asistir al certamen 5; 2 por falta de ropa, i 3 por enfermedad.

Se sabe por noticias particulares que en los distritos de Paili, Guataquí i Ricaurte tuvieron lugar los exámenes en los días señalados para estos actos; pero como de dichos distritos no han enviado los documentos relativos a los exámenes, no se puede informar acerca del resultado de ellos.

En el distrito de Viotá no se ha podido establecer la escuela.

La escuela rural de "Tena" no presentó exámenes, porque no hace sino un mes que está funcionando.

El resultado de los exámenes i de las visitas en las escuelas del Departamento da lugar a las siguientes reflexiones. El nuevo sistema de administración e inspeccion es infinitamente superior al antiguo; él hace que las providencias dictadas en este ramo sean cumplidas eficaz i activamente; hace mantener una vigilancia mutua de todos los empleados del ramo, i que un número mayor de personas tengan conocimiento de las disposiciones sobre instruccion pública, e interes en cumplirlas.

En las escuelas de varones de los distritos de La Mesa i Anapoima, únicas que han sido servidas por maestros que conocen los nuevos métodos, se observó que los niños daban la razon de ser de los hechos que esponian. El día que los métodos se generalicen se encontrarán por todas partes hombres de recto criterio que den asentimiento a los hechos porque tienen razones para fundar su certidumbre, i que los desechen cuando no hai fundamento en qué apoyarse; este mismo principio aplicado a las acciones de la vida comun de los ciudadanos, destruirá la absurda lógica de las simpatías i antipatías; hará que al enemigo, por mas que se le odie, se le conceda el derecho que le corresponde; i que al amigo, por mas que se le estime, se le niegue la prestoncion injusta; en fin, establecerá sobre la tierra el reinado de la razon.

Por último, la instruccion considerada en su intensidad, si puede decirse así, es poco el progreso que ha hecho, porque el grado de instruccion en los niños no excede en mucho al que se ha visto en años anteriores; no sucede lo mismo en cuanto al número de los que la reciben, porque es indudable que este se ha aumentado prodijiosamente; puede decirse que se ha triplicado, i para esto, basta comparar el número de los que concurrieron en noviembre del año pasado con los que han presentado certámenes en el presente.

La Mesa, 13 de diciembre de 1873.
ARISTIDES BENAVIDES.

Total de lo ordenado durante el mes. \$ 2,931-95

Bogotá, 10 de enero de 1874.
El Secretario del Consejo, Proto García M.

Supervisores departamentales.

INFORME del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Tequendama, relativo a los exámenes anuales de las escuelas de dicho Departamento.

(Conclusion.)

Escuela de niñas—Esta escuela presentó sus certámenes el día 8 del presente mes, por haberlo solicitado así la mayor parte de los vecinos del pueblo i los padres de familia.

Concurrieron a los actos los examinadores, el Alcalde i un concurso numeroso de vecinos i padres de familia i la mayor parte de los funcionarios del distrito.

De las 34 niñas matriculadas se presentaron al certamen 31, i fueron examinadas en escritura, lectura, aritmética i religion, eniéndose los examinadores al programa presentado por la señora Directora.

El cuadro siguiente da una idea aproximada de las materias enseñadas, del número de niñas que las estudiaban, del grado de instruccion que tenían en ellas i las calificaciones que obtuvieron.

LECTURA.		CALIFICACIONES.	
5 niñas leen regularmente en zoología.	5 aprobadas.	18 leen medianamente en citolejia.	18 aprobadas.
8 están silabeando.		8 aprobadas.	
ESCRITURA.		CALIFICACIONES.	
5 niñas escriben en papel letra pequeña.	5 aprobadas.	6 escriben palabras en pizarra.	6 aprobadas.
8 escriben en pizarra sílabas de 2 i 3 letras.		8 aprobadas.	
8 hacen las letras mayúsculas, poniéndolas muestas.	8 aprobadas.		